

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte Lemuel Velilla Reyes	2017 TSPR 5 197 DPR _____
--------------------------------------	----------------------------------

Número del Caso: TS-5411

Fecha: 9 de enero de 2016

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcdo. Manuel E. Ávila de Jesús
Director

Materia: Conducta Profesional - La Suspensión será efectiva una vez advenga final y firme la Sentencia conforme a la Regla 45 del Reglamento del Tribunal Supremo sobre reconsideración.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte

Lemuel Velilla Reyes

Núm. TS-5411

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 9 de enero de 2017

Evaluada la *Moción en cumplimiento de orden* presentada por el Lcdo. Lemuel Velilla Reyes, se ordena la suspensión provisional de éste, tanto del ejercicio de la abogacía como de la notaría. Asimismo, se le ordena a mantenernos informados sobre el estado del procesamiento penal que obra en su contra en el caso U.S. vs. Velilla Reyes, Criminal No. 14-556 (DRD), 15-410 (DRD). Se le apercibe que, de ser confirmada la condena, procederá su suspensión indefinida de la profesión legal.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervino.

Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo